



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de julio de 2020

ACTA N°39

RES. N° 8

Exp. 2020-25-1-001859

MDBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°34 de fecha 4 de junio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP).

RESULTANDO: I) Que la DSPP autorizó la trasposición de créditos por un monto total de \$ 4.349.128 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento veintiocho) del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 930 "Tecnología de la Información y la Comunicación" al Programa 601 "Administración de la Educación" y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación" en la financiación 1.1 "Rentas Generales", se realiza a solicitud del Director Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación.

II) Que la finalidad de la misma es atender el pago de servicios en línea, *hosting*, brindados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, los cuales se llevan a cabo por Cámara Compensadora.

III) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

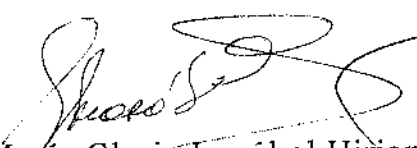
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

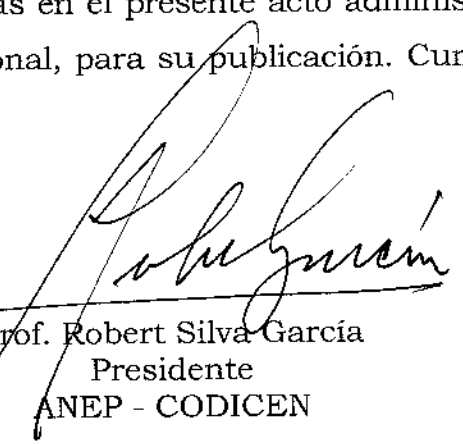
ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°34 de fecha 4 de junio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional, para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. María Gloria Trazábal Hiriart
por Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 de junio de 2020.

Resolución DSPP N° 034/2020

Exp. N° 2020-25-1-001859

VISTO: La Nota N° 020/20 de fecha 28 de mayo de 2020, de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos, del Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 930 “Tecnología de la Información y Comunicación” al Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales” Proyecto 201 “Administración de la Educación” en la financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto total de \$ 4.349.128.

II) Que de acuerdo a lo informado la presente trasposición es a efectos de atender el pago de servicios Hosting brindados por ANTEL los cuales se realizan por Cámara Compensadora.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa disponibilidad de crédito en el Proyecto 930 “Tecnología de la Información y Comunicación” por un monto de \$ 4.349.128 (SIIF N° 001674).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	930 - Tecnología de la Información y Comunicación	-	-	4,349,128
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					4,349,128
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	4,349,128
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					4,349,128

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.



Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP